



Bogotá D.C ., 2023-07-19 16:41



Al responder cite este Nro.
202332000237393

EL SUBDIRECTOR DE PROCESOS AGRARIOS Y GESTIÓN JURÍDICA DE LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS – ANT

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

COMUNICA:

Que a través de la Resolución **5220 del 25 de junio de 2014** se ordenó dar inicio al procedimiento agrario de recuperación de baldíos indebidamente ocupados contemplado en el Decreto 1071 de 2015 sobre el predio denominado **EL PORVENIR**, ubicado en el municipio de San Martín, departamento del Meta, e identificado con el número predial 50-869-00-03-0003-0075-000

Que para efectos de proseguir con el correcto desarrollo del procedimiento agrario se estima necesario comunicar la existencia del mismo a los **TERCEROS INDETERMINADOS** que se puedan ver afectados con la decisión que se adopte dentro del procedimiento de la referencia. Por lo anterior, se invita a todos los posibles interesados para que se hagan parte del proceso y suministren la información que consideren relevante para el desarrollo del proceso y para la acreditación de su interés dentro de los cinco (5) días siguientes a la desfijación de la presente comunicación, la cual será publicada en la página electrónica de la entidad por el término de cinco (5) días hábiles junto con copia integra del acto administrativo.

Para efectos remitir información y hacerse parte del proceso se disponen los siguientes canales de atención:

De manera virtual en el correo electrónico info@ant.gov.co, y de manera presencial en las siguientes direcciones:

- Carrera 13 # 54-55 Piso 1, Torre SH, Bogotá D.C.
- Unidad de Gestión Territorial (UGT) de Villavicencio, Calle 38 No. 31 - 58 Oficina 710, Villavicencio-Meta.

RICARDO ARTURO ROMERO CABEZAS
Subdirector de Procesos Agrarios y Gestión Jurídica

Anexo: Resolución 5220 del 25 de junio de 2014

Proyectó: Manuel Bernal Valderrama – Abogado Contratista Equipo de Recuperación de Baldíos de la SPAYGJ.

Revisó: Jorge Andrés Martínez Díaz - Abogado Contratista - Equipo de Recuperación de Baldíos de la SPAYGJ.